



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CEBP
COMISIÓN ESTATAL DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS.

Unidad de Transparencia de la CEBP.
Expediente número: **CEBP/UT/EXP/068/2024**
Folio número: **272689700006824**
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

Expediente número: **CEBP/UT/EXP/068/2024**

Folio número: **272689700006824**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

CUENTA: Con el oficio número **CEBP/DAC/UT/02/2024**, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el Mtro. Eustorgio Valenzuela Olivé, Jefe del Departamento de Análisis de Contexto de la Comisión de Búsqueda de Personas, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **272689700006824**. --- **Conste.** ---

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. - Se tiene por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información pública con número de folio **272689700006824**, de fecha 19 de agosto del presente año, mediante la cual se solicita:

***"Estadística de análisis de contexto o riesgo realizados para determinar la viabilidad o no de la publicación de una cédula de búsqueda para una persona desaparecida. Especificar cuántas ocasiones se determinó que no se publicara derivado de estos análisis y especificar el motivo. Versión pública del último análisis de contexto o riesgo realizado para determinar la viabilidad o no de la publicación de una cédula."* (sic)**

Se ordena agregar la documental en cita a los presentes autos, para que surta los efectos legales correspondientes; y regístrese bajo el número de expediente **CEBP/UT/EXP/068/2024**, que le correspondió, por cuestión de turno.

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 133, 137 y 138 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio número **CEBP/DAC/UT/02/2024**, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el Mtro. Eustorgio Valenzuela Olivé, Jefe del Departamento de Análisis de Contexto de la Comisión de

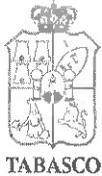
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,

Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Plaza San Diego Local 3 y 4 Planta Alta, Calle Samarkanda #202, Esq. Av. Nueva Imagen, Fracc. Bonanza, C.P. 86030

Villahermosa, Tabasco Tel.: (993) 3166785 y (993) 1864781



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CEBP
COMISIÓN ESTATAL DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS.

Unidad de Transparencia de la CEBP.
Expediente número: CEBP/UT/EXP/068/2024
Folio número: 272689700006824
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

Búsqueda de Personas. Documental con la que el área administrativa competente proporciona respuesta a la solicitud de información pública con número de folio **272689700006824**.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida.

TERCERO. - En caso de inconformidad, hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

NOTIFIQUESE. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por ser el medio solicitado por la persona interesada para tales efectos; y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----Cúmplase. -----

Así lo acuerda, manda y firma, el Mtro. Eustorgio Valenzuela Olivé, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Notifíquese y cúmplase. -----Conste. -----



Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de Información de fecha 22 de agosto de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **272689700006824**.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,

Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Plaza San Diego Local 3 y 4 Planta Alta, Calle Samarkanda #202, Esq. Av. Nueva Imagen, Fracc. Bonanza, C.P. 86030
Villahermosa, Tabasco Tel.: (993) 3166785 y (993) 1864781



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CEBP
COMISIÓN ESTATAL DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS.

Mtro. Eustorgio Valenzuela Olivé
Jefe del Departamento de Análisis de
Contexto.

Villahermosa, Tabasco; a 22 de agosto de 2024.

Número de expediente: CEBP/UT/EXP/068/2024

Número de oficio: CEBP/DAC/UT/02/2024

Número de Folio: 272689700006824

Solicitante
Presente.

En relación a la solicitud de información pública con folio 272689700006824, se da respuesta de la siguiente manera:

1.- Estadística de análisis de contexto o riesgo realizados para determinar la viabilidad o no de la publicación de una cédula de búsqueda para una persona desaparecida.

Respuesta: a la presente fecha no se ha realizado análisis de contexto o riesgo para determinar la viabilidad o no de la publicación de una cédula de búsqueda para una persona desaparecida, por lo que, no se ha generado estadística de análisis de contexto o riesgo para tales fines.

2.- Especificar cuántas ocasiones se determinó que no se publicara derivado de estos análisis y especificar el motivo

Respuesta: a la presente fecha no se ha realizado análisis de contexto o riesgo para determinar la viabilidad o no de la publicación de una cédula de búsqueda para una persona desaparecida, por lo que, en ninguna ocasión se ha determinado la publicación o no de una cédula de búsqueda para una persona desaparecida, en base a un análisis de contexto o riesgo.

3.- Versión pública del último análisis de contexto o riesgo realizado para determinar la viabilidad o no de la publicación de una cédula.

Respuesta: a la presente fecha no se ha realizado análisis de contexto o riesgo para determinar la viabilidad o no de la publicación de una cédula de búsqueda para una persona desaparecida, por lo que no se ha generado documento alguno y por ende no existe versión pública.

Sin otro particular, le envío de manera respetuosa un cordial saludo.

Atentamente

C.c.p. Archivo.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,

Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Plaza San Diego Local 3 y 4 Planta Alta, Calle Samarkanda #202, Esq. Av. Nueva Imagen, Fracc. Bonanza, C.P. 86030

Villahermosa, Tabasco Tel.: (993) 3166785 y (993) 1864781

